



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00485092--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INTRODUCCION A LA LOGICA DE LA FORMA - MORFOLOGIA Y SEMIOTICA DE LA FORMA DI

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00485092--UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la asignatura de Introducción a la Lógica de la Forma, Morfología y Semiótica de la Forma (ex Morfología I, II y III) de la carrera de Diseño Industrial, solicita la cobertura de cargo docente en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta, en razón del pase transitorio dispuesto por Resolución Decanal N° RD-2026-289-E-UNC-DEC#FAUD, del Diseñador Industrial LEONARDO CAGLIERO, de la asignatura antes mencionada, a la cátedra de Introducción a la Cultura Projectual (ex Estrategias del Aprendizaje),

Que el Profesor Titular de la materia en cuestión, propone la designación de Personal Docente que actualmente se viene desempeñando en la materia, y de quienes han prestado servicios en el último año,

Que además y teniendo en cuenta la renuncia presentada por la Diseñadora Industrial ANA LUZ MOLINELLI EROSA, aceptada por Resolución Decanal N° RD-2026-607-E-UNC-ME#FAUD, se propone dar continuidad a la designación interina del Docente que venía desempeñándose en carácter de suplente de la DI MOLINELLI EROSA,

Que Secretaría Académica acuerda con la presente solicitud, y requiere la designación interina de:

- Diseñador Industrial MATIAS LOVECCHIO SKALMELKA y Diseñador Industrial FRANCISCO LOPEZ, en un cargo de Asistente Simple cada uno, para desempeñarse en la asignatura de Introducción a la Lógica de la Forma, por el pase transitorio del D.I. CAGLIERO,
- Diseñador Industrial TOMAS ANGULO, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Simple, en la cátedra de Introducción a la Lógica de la Forma, Morfología y Semiótica de la Forma (ex Morfología I, II y III), vacante por renuncia de la D.I. MOLINELLI EROSA,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial MATIAS EMANUEL LOVECCHIO SKALMELKA (LEGAJO N° 56.484), en un cargo de Profesor Asistente Simple, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Lógica de la Forma (ex Morfología I) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2026 y mientras dura el pase transitorio del Diseñador Industrial LEONARDO CAGLIERO, fijando como fecha máxima el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Diseñador Industrial FRANCISCO LOPEZ (LEGAJO N° 62.146), en un cargo de Profesor Asistente Simple, para desempeñarse en la materia de Introducción a la Lógica de la Forma (ex Morfología I) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2026 y mientras dura el pase transitorio del Diseñador Industrial LEONARDO CAGLIERO, fijando como fecha máxima el 31/03/2027.

ARTICULO 3°: Dar por finalizada la designación interina del Diseñador Industrial TOMAS ANGULO (LEGAJO N° 61.748), en un cargo de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Simple, como suplente de la D.I. ANA LUZ MOLINELLI EROSA, en la cátedra de Introducción a la Lógica de la Forma, Morfología I, Semiótica de la Forma (ex Morfología I, II y III) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2026.

ARTICULO 4°: Designar interinamente al Diseñador Industrial TOMAS ANGULO (LEGAJO N° 61.748), en un cargo de Profesor Ayudante "A" con Dedicación Simple, vacante por renuncia de la D.I. ANA LUZ MOLINELLI EROSA, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Lógica de la Forma, Morfología I, Semiótica de la Forma (ex Morfología I, II y III) de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/06/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 5°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 6°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo y/o los cargos fueran provistos por el procedimiento de concurso reglamentario, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 7°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO